

GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edif. Alfíl, 7mo piso, of. 71.
Telefax. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lawoffice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías

27 SET. 2010

CAU

Superintendencia de
Compañías
19/100
28 SET. 2010
FCO X
Registro de Sociedades

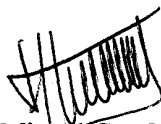
Quito #1.

Distrito Metropolitano de Quito

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

José Miguel Coa Miranda, en mi calidad Gerente General de la compañía SISOSTENIDO CIA. LTDA., me permito adjuntar la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones realizada en la Notaría 24 del Cantón Quito con fecha 20 de Agosto de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 10 de Septiembre de 2010, a fin de que se sirva tomar nota en los registros de la institución a su digno cargo.

Para su constancia firmo acompañado de mi Abogada Patrocinadora,

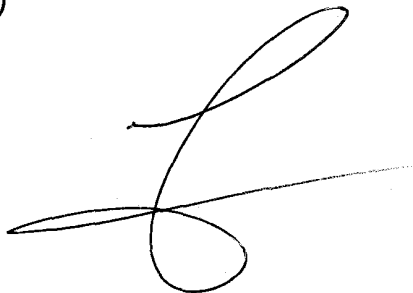


José Miguel Coa Miranda
GERENTE GENERAL
SISOSTENIDO CIA. LTDA.

an

Sofía Guerrero González
Ab. Sofia Guerrero González
Abogada 17-2009-187 MAT.

Cesión de participaciones
Registrada.



28-09-2010

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARÍA CRISTINA COO ALVAREZ

A FAVOR DE

CLAUDIO DURÁN

JERÓNIMO LUIS CILVETI RODRÍGUEZ

CUANTÍA: USD 667,00

Di copias

L.P.*

• • • • •

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de agosto de dos mil diez, ante mí Doctora, Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil setecientos cincuenta guión DP guión DPP, de fecha diez y ocho de agosto de dos mil diez, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparecen por una parte en calidad de cedente, la señora María Cristina Coo Alvarez, de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; y por otra parte, en calidad de cesionarios los señores Claudio Durán, de estado civil casado, de nacionalidad argentino; y Jerónimo Luis Cilveti Rodríguez, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, quienes intervienen en la celebración de este instrumento. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces quienes actúan por

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe pues me
2 presentan sus documentos de identidad y me solicitan eleve a
3 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que
4 transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
6 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este
8 instrumento por una parte en calidad de cedente, la señora María
9 Cristina Coó Álvarez, de estado civil casada, de nacionalidad
10 ecuatoriana, con capitulaciones matrimoniales, y por otra parte en
11 calidad de cesionarios los señores Claudio Durán de nacionalidad
12 argentina, de estado civil casado y Jerónimo Luis Cilveti
13 Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
14 todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito
15 Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y
16 actúan por sus propios derechos. SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía SISOSTENIDO CIA.
18 LTDA., se constituyó en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón
19 Quito, correspondiente al Doctor Sebastián Valdivieso, el dieciséis
20 de enero del dos mil cuatro (16 de enero del 2004) y se inscribió en
21 el Registro Mercantil del Cantón Quito el día doce de marzo de
22 dos mil cuatro (12 de marzo del 2004). DOS.- La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
24 SISOSTENIDO CIA. LTDA., cuya copia se agrega a este
25 instrumento, celebrada el día veinte y uno de julio de dos mil diez
26 (21 de julio del 2010), autorizó a la socia la señora María
27 Cristina Coó Álvarez ceder la totalidad de sus participaciones a
28 favor de los señores Claudio Durán y Jerónimo Luis Cilveti

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA NO. 171000773-1

COO ALVAREZ MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 16 MAYO 1983
 006-085 04245 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

Carla Alvarez



ECUATORIANA***** V1441V1441

CASADO CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE MIGUEL COO
 MARIA JIMENA ALVAREZ
 QUITO 23/04/2009
 23/04/2021

REN 1031652



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

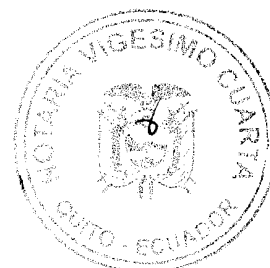
045-0003
 NUMERO 1710007731
 CEDULA

COO ALVAREZ MARIA CRISTINA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 GUAPULO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Civil

Identificación y Cedulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 7039941

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 183 Acta 985

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de ABRIL del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO nacido en QUITO PICHINCHA el 12 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 1706889845 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS EUGENIO MONCAYO y de

MARIA MAGDALENA CRESPO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA CRISTINA COO ALVAREZ nacida en QUITO PICHINCHA el 16 de MAYO de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 1710007731 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JOSE MIGUEL COO y de MARIA JIMENA ALVAREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 25 DE ABRIL 2008

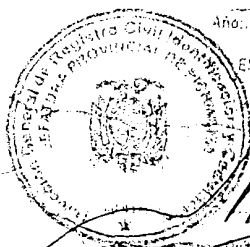
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE ABRIL 1 del 2008.

FIRMAS

CRESPO COO



Año: Tomo: 3-A Págs. 183 Acta: 985
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA NOTARIA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBAMOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
FIRMA

97 JUN 2008

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: MARIA CRISTINA COO ALVAREZ
Y OTRO.

A FAVOR DE:

EL: 01 DE ABRIL DEL 2008

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito,a 10 DE ABRIL DEL 2008

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

MARIA CRISTINA COO ÁLVAREZ

Y

CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 4, copias

F.R.*

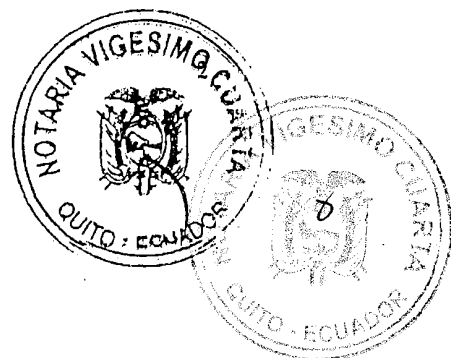
• • • • •

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes primero de abril dei dos mil ocho, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de este instrumento público la señorita MARIA CRISTINA COO ÁLVAREZ, ecuatoriana y el señor CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son de estado civil solteros domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces quienes actúan por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Capituciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
2 de este instrumento público la señorita María Cristina Coó Álvarez,
3 y el señor Carlos Santiago Moncayo Crespo de nacionalidad
4 ecuatoriana. Los comparecientes son de estado civil solteros,
5 domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad,
6 legalmente capaces quienes actúan por sus propios y personales
7 derechos. **SEGUNDA:** La señorita María Cristina Coó Álvarez ha
8 adquirido los siguientes bienes inmuebles: cincuenta por ciento del
9 departamento número nueve, de ciento veinte metros cuadrados,
10 del Condominio Fuente de Piedra, ubicado en las calles San
11 Ignacio número mil ciento noventa y ocho y González Suárez; casa
12 de trescientos metros cuadrados ubicada en Puembo sobre el
13 terreno de cinco mil metros cuadrados; el cincuenta por ciento de
14 terreno de cinco mil metros ubicado también en Puembo;
15 cincuenta por ciento de un departamento, ubicado en la calle
16 Manuel Barreto número ciento treinta y cinco y Coruña; y el señor
17 Carlos Santiago Moncayo Crespo ha adquirido el treinta y tres por
18 ciento de la empresa Internacional Trading Group ITG S.A.; el
19 veinte y cinco por ciento de una propiedad ubicada en el sector El
20 Labrador, ubicado en la Avenida diez de Agosto número N
21 cuarenta y seis guión cincuenta y uno y Retamas; el veinte y cinco
22 por ciento de una propiedad, ubicada en Pusuquí, Pasaje A, número
23 siete mil ciento sesenta, de doce mil seiscientos metros cuadrados
24 de terreno; el cincuenta por ciento del departamento ubicado en las
25 calles Manuel Barreto ciento treinta y cinco y Coruña. Los bienes
26 que se enumeran mediante esta capitulación matrimonial, así como
27 los frutos, ganancias, intereses, mejoras de los mismos serán de
28 propiedad absoluta de cada uno de los comparecientes sin que



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 ingresen al régimen de sociedad conyugal. **TERCERA.-** Los
2 comparecientes expresan que contraerán matrimonio en la
3 República del Ecuador en los próximos días, por lo que han
4 resuelto que el régimen que regirá la sociedad conyugal que van a
5 formar es el de separación de bienes razón por la cual celebran las
6 presente capitulaciones matrimoniales y declaran que: todos los
7 bienes que con posterioridad a la celebración del matrimonio de la
8 señorita María Cristina Coó Álvarez y del señor Carlos Santiago
9 Moncayo Crespo adquieran, serán de propiedad absoluta del
10 cónyuge que los haya adquirido, incluyendo los bienes heredados,
11 excepto cuando dicha adquisición se la efectúe conjuntamente por
12 parte de los celebrantes de estas capitulaciones matrimoniales. El
13 mismo régimen de bienes tendrán los sueldos, salarios,
14 remuneraciones o cualquier emolumento de toda especie que
15 obtuvieren en el ejercicio de sus empleos o negocios, incluyendo
16 cualquier clase de fruto civil; por consiguiente todos los bienes
17 muebles e inmuebles que adquieran con esos valores, no pasarán a
18 integrar el haber social sino el personal de los capitulantes.
19 **CUARTA:** Los comparecientes, señorita María Cristina Coó
20 Álvarez y el señor Carlos Santiago Moncayo Crespo por medio de
21 este instrumento, aceptan la celebración de las presentes
22 capitulaciones matrimoniales, renunciando en forma expresa a
23 probables gananciales que pudieran haber de la administración de
24 los bienes que cada uno posee, así como renuncian a la porción
25 conyugal a que pudieran tener derecho en caso de fallecimiento de
26 cualquiera de los comparecientes, una vez celebrado el matrimonio.
27 **QUINTA:** Por este instrumento los comparecientes establecen que
28 el régimen de bienes que regirá su vida conyugal es la de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIUDADANIA 171000773-1
 COO ALVAREZ MARIA CRISTINA
 RICHINCHA CANTON CHAUPICRUZ
 16 MAYO 1983
 FECHA DE EMISION 15/05/2006
 PICHINCHA
 GONZALEZ LUIS



CESTIMADO
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1441M1441
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 COO MICHAEL COO
 MARIA CRISTINA ALVAREZ
 FECHA DE EMISION 22/11/2006
 FECHA DE CADUCIDAD 22/11/2016
 BEN 2227221



INMIGRACION
 PROTOCOLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION DE REPRESENTANTES LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 0070003 1710007731
 NUMERO CEDULA
 COO ALVAREZ MARIA CRISTINA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 CANTON
 QUITO
 REPRESENTANTES LA ASAMBLA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO
INSTRUMENTACIÓN Y ECUALIZACIÓN



CIUDADANIA Nº 170688984-E

MONCAYO, CRESPO CARLOS SANTIAGO

PICHINCHA QUINTO SANTA PRISCA

12 SEPTIEMBRE 1978

1980, ECUADOR

PICHINCHA

GONZALEZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECHATOBIANA*****

E53231222

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

CARLOS EUSENIO MONCAYO

MARIA MAGDALENA F. CRESPO

QUITO

09/07/2004

09/07/2004

FORMA Nº

REN 1073242



1 separación de bienes, con sujeción a lo estipulado en las leyes
2 ecuatorianas y con los efectos que dicho régimen tiene en la
3 legislación ecuatoriana, en tal virtud, que al momento de celebrarse
4 el matrimonio no se cree la respectiva sociedad conyugal entre los
5 esposos. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es
6 indeterminada. Hasta aquí la minuta usted señor notario se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
8 instrumento.- (firmado) Doctor José Guerrero Ponce con matrícula
9 número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de
10 Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y
11 ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura
12 pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los
13 comparecientes por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
14 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15

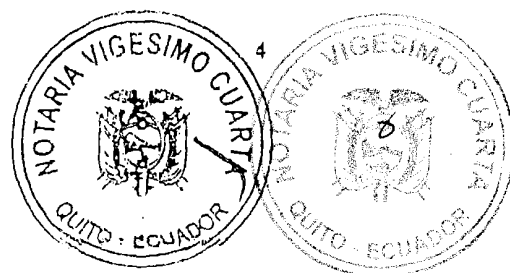
16

17 MARIA CRISTINA COO ÁLVAREZ C.C.

18

19 CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO C.C.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; el primero de abril del año dos mil ocho; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de las Capitulaciones Matrimoniales otorgada por MARIA CRISTINA COO ALVAREZ Y CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO, debidamente sellada y firmada en Quito a, diez de abril del año dos mil ocho.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



V.M.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SISOSTENIDO CIA LTDA.

En el D.M. de Quito a los 21 días del mes de julio del 2010 a las 10h00, se encuentran en el local social ubicado en la Av. Brasil 3175 la totalidad del capital social de la Compañía **SISOSTENIDO CIA LTDA.**, compuesta por la Sra. María Cristina Coó Álvarez portadora de 667 participaciones de un dólar cada una, Claudio Durán portador de 333 participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el Dr. José Guerrero Ponce y actúa como Secretario el Ing. José Miguel Coó.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en Junta Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre las cesiones de participaciones que efectuará una socia y a su vez aceptar a un nuevo socio.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal a fin de tratar lo señalado por el Presiente de la Junta.-

El Presidente solicita que se proceda a tratar lo señalado.

Toma la palabra la Sra. María Cristina Coó Álvarez, para indicar que esta interesada en ceder la totalidad de sus participaciones esto es 667 participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía.

Toma la palabra el señor Claudio Durán para señalar que está interesado en adquirir parte de las participaciones cedidas, por lo que indica que desea adquirir 167 de las 667 participaciones que están puesta a disposición por la Sra. María Cristina Coó Álvarez, a su vez apoya la moción de que se integre un nuevo socio que adquiere el sobrante de las participaciones.

Toma la palabra el Dr. José Guerrero Ponce para señalar que el Sr. Jerónimo Luis Cilveti Rodríguez está interesado en adquirir el sobrante de las participaciones, esto es 500 participaciones, que la Sra. María Cristina Coó Álvarez desea ceder; y que entraría en calidad de nuevo socio, razón por la cual solicita a los socios concurrentes autorizar las cesiones señaladas y aceptar en calidad de nuevo socio al Sr. Jerónimo Luis Cilveti Rodríguez.

Los socios por unanimidad autorizan la realización de la cesión de participaciones tratada en esta junta y aceptan en calidad de nueva socio al Sr. Jerónimo Luis Cilveti Rodríguez.

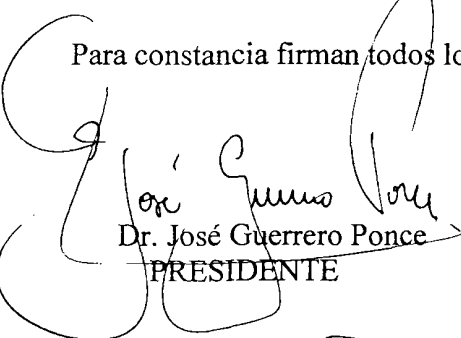
El Presidente manifiesta que no hay más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.

Se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

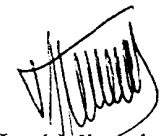


El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SISOSTENIDO CIA. LTDA., el mismo día a las 11h05.

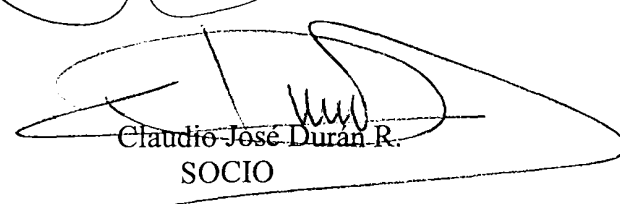
Para constancia firman todos los concurrentes.



Dr. José Guerrero Ponce
PRESIDENTE



Ing. José Miguel Coó Miranda
SECRETARIO



Claudio José Durán R.
SOCIO



María Cristina Coó Álvarez
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170531703-8**

APellidos y Nombres
CILVETI RODRIGUEZ
JERONIMO LUIS

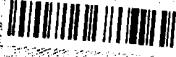
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento 1975-11-24

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Soltero



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
CILVETI SANCHEZ GERARDO LUIS ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ RIGLOS JAUMANDREU MERCEDES

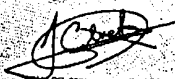
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2010-04-05

Fecha de Expiración
2020-04-05

V23434222

Director General

Firma del Cedulado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 170823816-5

CLAUDIO JOSE DURAN REY

ARGENTINA

1958

1970

QUITO

QUITO

ARGENTINA

170823816-5

SECRETARÍA

MEXICO

1958

1970

QUITO

QUITO

BEV 0012581

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0045
NÚMERO

1705317038
CÉDULA

CILVETI RODRIGUEZ JERONIMO LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

156-0119
NÚMERO

1708238165
CÉDULA

DURAN REY CLAUDIO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

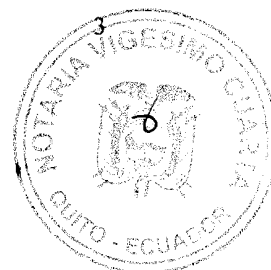
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Rodríguez. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
2 Con estos antecedentes, la señora María Cristina Coó Álvarez
3 cede a favor del señor Claudio Durán ciento sesenta y siete (167)
4 participaciones de un dólar cada una en el capital social de la
5 compañía SISOSTENIDO CIA. LTDA., y a su vez la señora María
6 Cristina Coó Álvarez cede a favor de Jerónimo Luis Cilveti
7 Rodríguez quinientas (500) participaciones de un dólar cada una.
8 La cedente expresa que efectúa las cesiones con todos los derechos
9 y obligaciones que ella tenía en la compañía SISOSTENIDO CIA
10 LTDA. **CUARTA.-** Efectuada la presente cesión la señora María
11 Cristina Coó Álvarez, deja de tener la calidad de socia de la
12 Compañía SISOSTENIDO CIA. LTDA., y no tiene nada que
13 reclamar con motivo de la cesión que ha efectuado. **QUINTA.-** Por
14 su parte los señores Claudio Durán y Jerónimo Luis Cilveti
15 Rodríguez, aceptan la cesión efectuada a su favor y expresan que
16 conoce la situación exacta de la Compañía SISOSTENIDO CIA
17 LTDA., por lo que no tiene nada que reclamar con relación a la
18 cesión y el estado de situación de la indicada compañía. **SEXTA.-**
19 Tanto cedente como cesionarios en forma expresa señalan que no
20 se han reservado ventaja o provecho alguno con motivo de la
21 presente cesión de participaciones. **SEPTIMA.-** La inversión que
22 se efectúa a favor del señor Claudio Durán mediante la presente
23 cesión tendrá la calidad de extranjera directa. Hasta aquí la
24 minuta.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás
25 requisitos de ley para la plena validez de este instrumento.
26 (Firmado) Doctora Sofía Guerrero González Abogada con
27 matrícula número mil diecisiete guión dos mil nueve guión ciento
28 ochenta y siete (17-2009-187) del Colegio de Abogados de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Pichincha". Hasta aquí la minuta, que los otorgantes aceptan y
2 ratifican en todas sus partes la que queda elevada a escritura
3 pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los
4 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

MARIA CRISTINA COO ALVAREZ C.C.

9

CEDENTE

10

11

12

CLAUDIO DURÁN C.I. 170823816-5

13

CESIONARIO

14

15

16

JERÓNIMO LUIS CILVETI RODRÍGUEZ C.C. 170531703-8

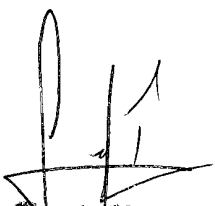
17

CESIONARIO

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO
CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí, el veinte de agosto del dos mil diez y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
otorgada por MARIA CRISTINA COO ALVAREZ a favor de CLAUDIO DURAN,
JERONIMO LUIS CILVETI RODRIGUEZ , debidamente sellada y firmada en Quito a,
veinte de agosto del dos mil diez.-

D.C.


Dra. Lorena Prado Marsical
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

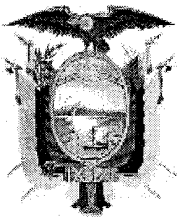


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SISOSTENIDO CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria el dieciséis de enero del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora MARIA CRISTINA COO ALVAREZ a favor de los señores CLAUDIO DURAN y JERONIMO LUIS CILVETI RODRIGUEZ, mediante escritura otorgada en esta Notaria el veinte de agosto del dos mil diez.- Quito, veinte y cuatro de agosto del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivia Curo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **637** del Registro Mercantil de doce de marzo de dos mil cuatro, a fs. 528 vta., Tomo 135, correspondiente a la Compañía **"SISOSTENIDO CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

